



Ciudad de México, a 3 de marzo de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/075/19

### **ADVIERTE CNDH SOBRE EL PELIGRO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL PAÍS Y LLAMA A LAS AUTORIDADES A REALIZAR Y TRANSPARENTAR ESTUDIOS AMBIENTALES ANTES DE EMPRENDER PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO QUE DERIVEN EN DEGRADACIÓN DEL ECOSISTEMA Y VIOLEN DERECHOS HUMANOS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre el peligro que enfrenta la biodiversidad en nuestro país por los graves problemas que representan la degradación y pérdida de ecosistemas, sobreexplotación de especies para consumo o comercialización, contaminación, cambio climático y los procesos de urbanización, ante lo cual demanda a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a realizar y transparentar los estudios ambientales correspondientes antes de emprender obras y construcciones que deriven en la degradación y pérdida de 2,606 especies de flora y fauna que se encuentran en alguna categoría de riesgo por la actividad humana.

La CNDH demanda el establecimiento de una política preventiva en materia de biodiversidad ante la urgente necesidad de conservar todo aquello que contribuya a contar con un ambiente sano, a lo que debe añadirse la necesidad de capacitar y difundir información sobre el medio ambiente, en especial para conocer la problemática del país en que vivimos, y llama a las autoridades a dar cumplimiento a las responsabilidades internacionales que el Estado mexicano ha asumido, a partir del Convenio sobre la Diversidad Biológica, además de exhortar al Gobierno federal a ratificar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.

Este Organismo Autónomo resalta la importancia de la protección de los recursos y áreas naturales a través de una perspectiva de derechos humanos que permita garantizar el derecho a un medio ambiente sano y que ésta permee en el desarrollo y bienestar de todas las personas, y puntualiza que deben encontrarse formas de asegurar que el desarrollo del país no se lleve a cabo a expensas de su población ni tenga repercusiones perjudiciales para las personas o comunidades, su ambiente o condiciones de vida.

En ocasión del Día Mundial de la Vida Silvestre —3 de marzo—, la CNDH destaca la importancia de contribuir de manera plena y eficaz con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 14, enfocado a *Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos*, con el propósito de *gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos*, toda vez que más de tres mil millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera.

Destaca la necesidad de proteger a las especies de flora y fauna acuáticas, y expresa su interés en que se atiendan las circunstancias que los afectan como la contaminación, el cambio climático, la acidificación, la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pérdida de hábitats costeros, el cambio de uso de suelo, la alteración en la dinámica costera por el desarrollo de actividades humanas y la sobreexplotación. Asimismo, se deben promover acciones que permitan conservar las zonas costeras con base en la mejor información científica posible, con el propósito de que puedan ser usados por los responsables de diseñar o implementar las políticas públicas.

En cuanto a esta fecha conmemorativa, la Asamblea General de la ONU, en su Resolución 68/205 de 20 de diciembre de 2013, proclamó el 3 de marzo como el *Día Mundial de la Vida Silvestre* al reconocer su valor intrínseco y sus contribuciones ecológicas, genéticas, sociales, económicas, científicas, educativas, culturales, recreativas y estéticas al desarrollo sostenible y el bienestar de la humanidad.

Por su situación geográfica, México es uno de los países más ricos en cuanto a recursos naturales; cuenta con una línea costera total de 11,122 kilómetros, conformada por 7,828 kilómetros de la costa del Océano Pacífico y el Golfo de California; y 3,294 en la línea de costa del Golfo de México y el Mar Caribe.

Con miras a la protección y defensa de un medio ambiente sano, la CNDH ha emitido diversas Recomendaciones relacionadas, entre otros aspectos, con la preservación de los recursos naturales, entre ellas las Recomendaciones 48/2015, 10/2017, 67/2017, 3/2018, 11/2018, 47/2018, 62/2018 y 82/2018 así como las Recomendaciones Generales 26/2016 y 32/2018, que están disponibles en la página: [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)